



GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

01 REGISTRO PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL



Ley Nº 26.784/12 Art. 79 - Resolución Nº 3100/13/INCAA y Modif.

¿Qué es?

Es un NUEVO Registro al que deberá inscribirse toda persona física y jurídica que ejerza alguna actividad audiovisual.

Establecida por la Ley Nº 26.784/12 en su Art. 79:

ARTICULO 79. — Sustitúyese el título del capítulo XV de la Ley de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional, 17.741, texto ordenado por el decreto 1.248 de fecha 10 de octubre de 2001, y el artículo 57 por el siguiente:

CAPITULO XV

Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual

Artículo 57: El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales bajo la denominación de “Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual”, llevará en forma unificada, un (1) registro de personas físicas y/o jurídicas que integran las diferentes ramas de la industria y el comercio cinematográfico y audiovisual; productoras de cine, televisión y video, distribuidoras, exhibidoras, laboratorios y estudios cinematográficos.

Asimismo deberán inscribirse las empresas editoras, distribuidoras de videogramas grabados, titulares de videoclubes y/o todo otro local o empresa dedicada a la venta, locación o exhibición de películas por el sistema de videocasete o por cualquier otro medio.

Para poder actuar en cualquiera de las mencionadas actividades será necesario estar inscripto en este Registro.

Facúltase al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de la presente medida y a establecer el término de vigencia de las inscripciones, a fijar y actualizar el costo de aranceles para la inscripción y/o reinscripción en el Registro y a destinar los importes que en definitiva ingresen por estos conceptos para el financiamiento del fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización del organismo.

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

A tal efecto la Gerencia de Fiscalización ha creado un Sistema Administrativo de Turnos para agilizar y organizar la inscripción.

Se puede acceder al mismo desde el sitio web <http://fiscalizacion.incaa.gov.ar>





¿Quiénes deben inscribirse?

Todos los que ejerzan una actividad cinematográfica y audiovisual

Actividad Principal	Sub-actividad	Medio	Duración	Tipo
01. SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	00 Todos 01 Productoras 02 Estudios de filmación 03 Directores 04 Guionistas 05 Realizador integral de documentales 06 Concursante Federal de televisión digital 07 Concursante Federal interjurisdiccional de televisión digital 08 Otros	00 Todos 01 Cine 02 Televisión 03 Internet 04 Publicidad	00 Todos 01 Largometraje 02 Cortometraje	00 Todos 01 Ficción 02 Animación 03 Documental
02. SERVICIOS DE POST PRODUCCIÓN	00 Todos 01 Edición 02 Estudios para FX 03 Estudios de grabación 04 Estudios y laboratorios de doblaje 05 Doblajistas 06 Subtitulado 07 Laboratorios de procesos filmicos 08 Estudios de post prod. de imagen 09 Estudios de post prod. de sonido	00 Todos 01 Cine 02 Televisión 03 Internet 04 Publicidad	00 Todos 01 Largometraje 02 Cortometraje	00 Todos 01 Ficción 02 Animación 03 Documental
03. SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN	00 Todos 01 Importador 02 Exportador 03 Distribuidores	00 Todos 01 Cine 02 Televisión 03 Internet 04 Publicidad 05 Programación satelital 06 Equipamiento y tecnología	00 Todos 01 Largometraje 02 Cortometraje	00 Todos 01 Ficción 02 Animación 03 Documental
04. SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN	00 Todos 01 Exhibidor Comercial 02 Exhibidor No Comercial 03 Centro Cultural 04 Cine club 05 Festival 06 Video editor 07 Proveedor de software 08 Proveedor de hardware 09 Videoclub 10 Local de video complementario	00 Todos 01 Cine 02 Televisión 03 Internet 04 Espacio INCAA 05 Satelital 06 Ambulante		
05. ASOCIACIONES 06. PROFESIONALES 07. ESPONTÁNEOS	00 Todos 01 Sindical 02 Profesional 03 Independientes 04 Prensa	00 Todos 01 Cine 02 Televisión 03 Internet		





¿Cuándo?

Cronograma según categorías: Por una cuestión organizativa el Registro comenzo según el siguiente cronograma pero al día de hoy la fecha de inscripción es indistinta para cualquier categoría, solo basta con solicitar un turno desde la web.

¿Cómo? - Formularios

Deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

PERSONA FÍSICA

- Formulario F 48 A
- Constancia de CUIL / CUIT
- Original y copia de DNI

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

PERSONA JURÍDICA

- Formulario F 48 B
- Formulario F 48 C por cada miembro o socio certificado por escribano público, si no se presentan todos los miembros.
- Quien lo presenta debe ser el apoderado en persona, acreditando poder, DNI original y fotocopia.
- Original + Copia de Contrato Social / Estatuto, con cada hoja certificada por escribano público, si no se presenta el titular.
- Original + Copia de la última asamblea, con cada hoja certificada por escribano público, si no se presenta el titular.
- Constancia de CUIL / CUIT, de cada socio, más fotocopia de DNI de cada uno.

Los formularios pueden descargarse del sitio web <http://fiscalizacion.incaa.gov.ar>

Adicionalmente deberá presentar, según la actividad que ejerza:

Doblajista	Copia y original del certificado del ISER / AAA
Estudios y Laboratorios de doblaje	Certificado de libre deuda CAECDO
Importador	Formulario F 48 F + Formulario F48 G
Exhibidor Comercial / Cine / 1 pantalla	Formulario F 48 D
Exhibidor No Comercial / Cine / 1 pantalla	Formulario F 48 D
Centro Cultural / Cine / 1 pantalla	Formulario F 48 D
Cine Club / Cine / 1 pantalla	Formulario F 48 D
Exhibidor Comercial / Cine / multipantalla	Formulario F 48 D + Formulario F 48 E
Exhibidor No Comercial / Cine / multipantalla	Formulario F 48 D + Formulario F 48 E
Centro Cultural / Cine / multipantalla	Formulario F 48 D + Formulario F 48 E
Cine Club / Cine / multipantalla	Formulario F 48 D + Formulario F 48 E



¿Cuánto?

Se abonará un arancel por cada actividad principal en el que la empresa se inscriba.

03.03.01 SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN - DISTRIBUIDORES - CINE

0,03% de la cantidad de entradas vendidas (valorizadas según entrada promedio RES 2114/2011) para las películas DISTRIBUIDAS por la empresa que realiza el registro.

04.01.01 SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN - EXHIBIDOR COMERCIAL - CINE

0,03% de la cantidad de entradas (valorizadas según entrada promedio RES 2114/2011) vendidas por el EXHIBIDOR que realiza el registro.

07.00.00 ESPONTÁNEO

Valor correspondiente a 20 entradas, al precio de la entrada promedio según RES 2114/11 Puede consultarse en el sitio web <http://fiscalizacion.incaa.gov.ar>

RESTO DE LAS ACTIVIDADES

Personas físicas		Personas jurídicas	
Antigüedad en el R.P.A.C.A.	Entradas	Antigüedad en el R.P.A.C.A.	Entradas
0	10	0	50
1	20	1	80
2	30	2	110
3	40	3	140
4	50	4	170
5	60	5	200
6	70	6	230
7	80	7	260
8	90	8	290
9	100	9	320
10	110	10	350
+ de 10	120	+ de 10	380



01.04.00.00.00 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - GUIONISTAS	EXENTOS
01.05.00.00.03 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - REALIZADOR INTEGRAL DE DOCUMENTALES	EXENTOS
01.06.02.00.00 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - CONCURSANTE FEDERAL DE TELEVISIÓN	EXENTOS
01.07.02.00.00 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - CONCURSANTE FEDERAL INTERJURISDICCIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL	EXENTOS
02.05.00.00.00 SERVICIOS DE POST PRODUCCIÓN - DOBLAJISTAS	EXENTOS
04.01.04 SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN - EXHIBIDOR COMERCIAL - ESPACIO INCAA	EXENTOS
04.02.00 SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN - EXHIBIDOR NO COMERCIAL	EXENTOS
05.01.00 ASOCIACIONES - SINDICAL	EXENTOS
05.02.00 ASOCIACIONES - PROFESIONAL	EXENTOS
05.03.00 ASOCIACIONES - INDEPENDIENTES	EXENTOS
05.04.00 ASOCIACIONES - PRENSA	EXENTOS
04.09.00 VIDEOCLUB	EXENTOS